

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-11/17**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en el edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la **segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-11/17, relativo a la contratación de la prestación del servicio de producción de dos spots para televisión y dos spots para radio, todos de 30 segundos, para la difusión de la etapa inicial del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, así como la adquisición de tabloncillos y sillas plegables y sillones ejecutivos**, solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

GABRIEL HUMBERTO LÓPEZ Y LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

DORA ITZEL GRACIANO CATANEO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

MIGUEL ÁNGEL FORTES GARCÍA
MUEBLES PONTEVEDRA, S.A. DE C.V.

JAIME RÁBAGO LÓPEZ
MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.

ROBERTO CARLOS DE LA BARRERA MACÍAS
CORPORATIVO AFFLUENS, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción I, tercer párrafo, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:-----

DICTAMEN

Al proceso de invitación en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las empresas: Muebles Tubulares Beta, S.A. de C.V., Muebles Pontevedra, S.A. de C.V. y Corporativo Affluens, S.A. de C.V. La empresa Me Sale Porque Me Sale, S.A. de C.V., no cumplió con el punto 3.1, inciso B), al no presentar el Formato I firmado por el representante legal. No cumplió con el punto 3.2, inciso A) al no presentar propuesta técnica en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones del servicio y/o bienes a ofertar. La persona física Sergio Valente Martinez Ramírez, no cumplió con el punto 3.1, inciso E), al no incluir en los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. No cumplió con el punto 3.2, inciso C), al no presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5 caratulas de contratos y/o pedidos, celebrados en los últimos dieciocho meses que demuestren la experiencia en la prestación del servicio y/o suministro de los bienes, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 8 primer párrafo de las bases se desecharon sus propuestas. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas presentadas, de conformidad con el punto 10 de las bases del concurso se concluye lo siguiente: -----

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M) y de conformidad con el punto 10.1 de las bases del concurso, se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO
MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
MUEBLES PONTEVEDRA, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
CORPORATIVO AFFLUENS, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al L) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases del concurso, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas fue elaborado por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (partidas 2 y 4) misma que lo presentó mediante oficio No. IECM-UTALAOD/476/2017 de fecha 21 de noviembre de dos mil diecisiete, y la Subdirección de Patrimonio Institucional (partida 3) misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/SA/DACPYS/SPI//93/2017 de fecha 21 de noviembre de dos mil diecisiete del cual se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	PARTIDA	RESULTADO
MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA
	2	SÍ CUMPLE
	3	SÍ CUMPLE
	4	SÍ CUMPLE
MUEBLES PONTEVEDRA, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA
	2	SÍ CUMPLE
	3	SÍ CUMPLE
	4	SÍ CUMPLE
CORPORATIVO AFFLUENS, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA
	2	SÍ CUMPLE
	3	SÍ CUMPLE
	4	SÍ CUMPLE

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases del presente concurso se desprende:

CONCURSANTE	PARTIDA	RESULTADO
MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA
	2	NO CUMPLE
	3	SÍ CUMPLE
	4	NO CUMPLE
MUEBLES PONTEVEDRA, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA
	2	NO CUMPLE
	3	SÍ CUMPLE
	4	NO CUMPLE
CORPORATIVO AFFLUENS, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA
	2	NO CUMPLE

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

	3	NO CUMPLE
	4	SÍ CUMPLE

La empresa Muebles Tubulares Beta, S.A. de C.V., no cumple en las partidas 2 y 4, debido a que su oferta no es conveniente para el Instituto, motivo por el cual con fundamento en el punto 15, inciso C), en concordancia con el punto 10.3, inciso C) de las bases del presente concurso se descalifica su propuesta en las partidas citadas.

La empresa Muebles Pontevedra, S.A. de C.V., no cumple en las partidas 2 y 4, debido a que su oferta no es conveniente para el Instituto, motivo por el cual con fundamento en el punto 15, inciso C), en concordancia con el punto 10.3, inciso C) de las bases del presente concurso se descalifica su propuesta en las partidas citadas.

La empresa Corporativo Affluens, S.A. de C.V., no cumple en las partidas 2 y 3, debido a que su oferta no es conveniente para el Instituto, motivo por el cual con fundamento en el punto 15, inciso C), en concordancia con el punto 10.3, inciso C) de las bases del presente concurso se descalifica su propuesta en las partidas citadas.

El monto de las ofertas económicas presentadas por las concursantes son las siguientes:

CONCURSANTE	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.	\$797,900.00	CHEQUE CERTIFICADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. No. 0003429 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$40,000.00
MUEBLES PONTEVEDRA, S.A. DE C.V.	\$714,650.00	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. No. 2146608 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$40,000.00
CORPORATIVO AFFLUENS, S.A. DE C.V.	\$741,275.00	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA No. 3835-07008-2 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$60,000.00

Del análisis efectuado se desprende que las concursantes que cumplen con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos son los siguientes:

CORPORATIVO AFFLUENS, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL
4	SILLA PLEGABLE CROMADA	660	PIEZA	\$215.00	\$141,900.00
SUBTOTAL					\$141,900.00
IVA					\$22,704.00
TOTAL					\$164,604.00

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

MUEBLES PONTEVEDRA, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P R E C I O S	
				UNITARIO	TOTAL
3	SILLÓN EJECUTIVO ALTO	100	PIEZA	\$2,180.00	\$218,000.00
				SUBTOTAL	\$218,000.00
				IVA	\$34,880.00
				TOTAL	\$252,880.00

De conformidad con el punto 9 de las bases del presente concurso se comunica a las concursantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II (en concordancia), párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente).-----

Una vez acreditada la personalidad de las concursantes MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V., CORPORATIVO AFFLUENS, S.A. DE C.V. y MUEBLES PONTEVEDRA, S.A. DE C.V., se procede al registro de ofertas económicas en subasta descendente en beneficio del Instituto. -----

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente para la relativa a la adquisición de tableros y sillas plegables y sillones ejecutivos

"Propuesta más benéfica" PARTIDA 3	
Empresa	Precio unitario
MUEBLES PONTEVEDRA, S.A. DE C.V.	\$2,180.00

Rubro	MUEBLES PONTEVEDRA, S.A. DE C.V.	MUEBLES TUBULARES BETA, S.A. DE C.V.
1ª Oferta	_____	\$2,110.00
2ª Oferta	\$2,000.00	\$2,070.00
3ª Oferta	_____	\$1,980.00
4ª Oferta	\$1,900.00	\$1,930.00
5ª Oferta	\$1,730.00	\$1,750.00

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

"Propuesta más benéfica" PARTIDA 4	
Empresa	Precio unitario
CORPORATIVO AFFLUENS, S.A. DE C.V.	\$215.00

Rubro	CORPORATIVO AFFLUENS, S.A. DE C.V.
1ª Oferta	\$214.99
2ª Oferta	_____

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: _____

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a la empresa participante que se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como, las mejores condiciones, a fin de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones: _____

CORPORATIVO AFFLUENS, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL
4	SILLA PLEGABLE CROMADA	660	PIEZA	\$214.99	\$141,893.40
				SUBTOTAL	\$141,893.40
				IVA	\$22,702.94
				TOTAL	\$164,596.34

MUEBLES PONTEVEDRA, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL
3	SILLÓN EJECUTIVO ALTO	100	PIEZA	\$1,730.00	\$173,000.00
				SUBTOTAL	\$173,000.00
				IVA	\$27,680.00
				TOTAL	\$200,680.00

Con fundamento en el punto 15.2 inciso B) de las bases del presente concurso y el numeral 47 de los Lineamientos se declara desierta la partida 1 porque habiendo sido ofertada por una concursante, su propuesta fue desechada en la primera etapa del concurso. _____

Con fundamento en el punto 15.2 inciso C) de las bases del presente concurso y el numeral 47 de los Lineamientos se declara desierta la partida 2 porque habiendo sido ofertada la partida por una _____

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

o más concursantes, dichos precios no resultan convenientes para el Instituto. -----

A efecto de integrar el expediente correspondiente las concursantes ganadoras deberán proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante). -----

Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de las concursantes ganadoras deberán presentarse a formalizar el pedido en los términos mencionados en el citado numeral, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes. -

Las empresas ganadoras deberán entregar a la formalización del pedido correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto total del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en la entrega de los bienes. -----

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las concursantes. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

